

Res. N°1665/06 INAES

BUENOS AIRES, 27 de junio de 2006

VISTO, el Expediente N° 1395/06 del registro del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el visto tramita el proyecto elevado por la Secretaría de Desarrollo y Promoción de este Organismo sobre guías y requisitos para la presentación de solicitudes de ayuda financiera de cooperativas, mutuales y otras entidades vinculadas al quehacer de las mencionadas.

Que es de competencia de la Secretaría de Desarrollo y Promoción la evaluación de los requerimientos de apoyo económico formulados por las citadas entidades, considerando su otorgamiento y factibilidad en cada caso.

Que frente a las solicitudes de ayuda financiera de parte de las entidades, ya sea préstamos o subsidios, es necesario contar con suficientes elementos para su evaluación.

Que dicha evaluación debe incluir aspectos técnicos, financieros y sociales, de acuerdo a la naturaleza específica de las organizaciones antes citadas.

Que es necesario contar con información homogénea de los distintos proyectos a los efectos de garantizar su comparabilidad.

Que a tal efecto resulta apropiado contar con una guía de presentación de proyectos con inversión; de capacitación; y de desarrollo de la economía social.

Que dichas guías contribuyen, además, como herramienta de capacitación sobre diseño y evaluación de proyectos cooperativos, mutuales y de otras entidades.

Que asimismo resulta necesario determinar los requisitos para la presentación de solicitudes de ayudas financieras.

Que la Gerencia de Registro y Consultoría Legal ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 420/96, 723/96, 721/00 y 1192/02

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la Guía de Presentación de Proyectos con Inversión que forma parte de la presente resolución como Anexo I.

ARTICULO 2º.- Apruébase la Guía de Presentación de Proyectos de Capacitación que forma parte de la presente resolución como Anexo II.

ARTICULO 3º.- Apruébase la Guía de Presentación de Proyectos de Desarrollo de la Economía Social que forma parte de la presente resolución como Anexo III.

ARTICULO 4º.- Apruébase los requisitos formales para la presentación de solicitudes de ayuda financiera para proyectos cooperativo y mutuales que forman parte de la presente resolución como Anexo IV.

ARTICULO 5º. – El presente acto administrativo entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación. En los expedientes que se encontraren en trámite la Secretaría de Desarrollo y Promoción podrá requerir la adecuación a esta resolución en los casos que, a criterio de la citada Secretaría, los elementos obrantes en el mismo no resulten suficientes para que se expida sobre su procedencia o viabilidad.

ARTICULO 6º.- Deróganse las Resoluciones Nros. 444/77, INAM, 735/88 INAM, 486/90 INAM, 1068/91 INAM, 1347/91 INAC, 1311/01 INAES, 3035/05 INAES, 3021/05 INAES y 3387/05 INAES, a excepción, en los dos actos administrativos citados en último término, de lo referente a la garantía del aval personal aplicable a la Resolución N° 1897/05, y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

[Descargar ANEXOS](#)